

Quinquenios: ¿hasta cuándo seguirán vulnerando los derechos del profesorado?

La dirección de la UPV/EHU debe asumir sus responsabilidades

Para situarnos...

Ya han pasado dos años y medio desde que se pusieron en marcha diversas iniciativas para reclamar los quinquenios de docencia para el profesorado no permanente (manifiesto denunciando dicha discriminación firmado por 190 profesoras y profesores, concentración delante del Rectorado, registro de la solicitud de quinquenios, difusión en prensa, etc). La respuesta recibida desde el equipo rectoral fue, una y otra vez, que no era posible.

La situación cambió sustancialmente en febrero de 2016, cuando la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco reconoció el derecho de un/a profesor/a no permanente de la UPV/EHU a participar en la evaluación de méritos docentes (sentencia 203/2016). Esta sentencia obligó al equipo rectoral a moverse. A partir de ese momento se dio respuesta a las solicitudes de quinquenios registradas a modo de protesta en diciembre de 2015 por profesores y profesoras no permanentes y se realizó una convocatoria extraordinaria en 2016 para que el resto de profesorado no permanente pudiera solicitar quinquenios. En caso de cumplir los requisitos se reconocieron los quinquenios pero condicionando su pago a la modificación del decreto 41/2008, ya que el mismo no contempla los quinquenios para profesorado no permanente. A partir de ese momento, esa ha sido la excusa utilizada por la dirección de la UPV/EHU para no abonar los quinquenios reconocidos; se pasó de decir que era imposible a argumentar que no sabían cuál era la cantidad a abonar mientras el Gobierno Vasco no actualizara el citado decreto. Además de ello, a las profesoras y profesores que, siendo temporales, se les reconocieron quinquenios y al poco tiempo pasaron a ocupar plazas permanentes se les envió una carta animándoles a solicitar quinquenios como profesorado permanente. Sin embargo, para ello se les comunicaba que debían renunciar a los quinquenios reconocidos como profesorado no permanente (perdiendo de este modo el dinero correspondiente al periodo que va desde que se les reconocieron los quinquenios como no permanente hasta la fecha de reconocimiento de los quinquenios como permanentes). De esta forma, aprovechándose de la incertidumbre de cuándo se cobrarían los quinquenios como no permanente, se ha intentado reducir el tamaño del problema, en vez de buscar mecanismos para proceder al pago.

En marzo de 2017 se dicta otra sentencia (117/2017, del Juzgado de lo social nº 2 de Bilbao) donde se condena a la UPV/EHU a abonar a una persona contratada como profesorado adjunto los quinquenios reconocidos y se especifica una cantidad. En este caso, la jueza establece para el/la profesor/a la cantidad definida para el profesorado colaborador en el decreto 41/2008 (1257,24 euros al año). Además, la jueza indica expresamente que no es necesario modificar el 41/2008 para proceder al pago de los quinquenios. Por tanto, aun siendo ligeramente inferior a la cantidad que debería ser, se fija una cantidad. Por lo tanto, la argumentación esgrimida por la dirección de la UPV/EHU para no abonar los quinquenios queda sin sustento. A pesar de ello, la dirección de la UPV/EHU recurrió dicha sentencia, la cual fue desestimada en septiembre de 2017. Por lo tanto, más allá de la falta de voluntad del Gobierno Vasco para modificar el decreto 41/2008, la dirección de la UPV/EHU dispone de mecanismos (y de sentencias encima de la mesa) para abonar los quinquenios reconocidos al profesorado no permanente (así como los quinquenios que, previsiblemente, se reconocerán a dicho profesorado en la convocatoria de 2017). A pesar de ello, en vez de actuar a favor de sus trabajadores y trabajadoras en vez de cumplir con lo que se les ha reconocido, en vez de dar pasos para acabar con la discriminación, parece que la dirección de la UPV/EHU se encuentra más cómoda obligando al colectivo afectado a recurrir a la vía judicial para resolver los problemas

laborales.

La dirección de la UPV/EHU no puede continuar rehuendo el problema

Los obstáculos para no percibir los quinquenios reconocidos al profesorado no permanente es uno de los ejemplos más claros de la discriminación que sufre este colectivo. El equipo rectoral tiene un problema encima de la mesa y tiene que tomar medidas para solucionarlo. No puede seguir mirando a otro lado ni escudarse en la falta de voluntad del Gobierno Vasco para no encarar el problema. Si bien el Gobierno Vasco es responsable también de esta situación, la dirección de la UPV/EHU es parte activa de la negación de los derechos de este colectivo, demostrando con ello también una actitud de sumisión hacia el Gobierno Vasco.

Si bien los presupuestos de la UPV/EHU son limitados, no se puede ahorrar dinero a costa del personal (y mucho menos, a cuenta de este colectivo que está en situación de desventaja), prolongando esta situación de discriminación. En ese sentido, tenemos que preguntarnos también cómo es posible sacar en 2016 una convocatoria para la evaluación de méritos de docencia en la cual el profesorado no permanente podía presentarse pero a su vez no destinar un dinero a tal fin en los presupuestos de 2017. ¿Sucederá ahora lo mismo? ¿Se les dejará a estas profesoras y profesores participar pero no se destinará una partida en los presupuestos de 2018? Ello mostraría una absoluta falta de voluntad de abonar los quinquenios reconocidos. Y esto es reírse a la cara de los trabajadores y las trabajadoras.

La dirección de la UPV/EHU está todavía a tiempo de destinar una partida presupuestaria para abonar los quinquenios reconocidos hasta ahora al profesorado no permanente y para abonar los quinquenios que se reconozcan en la convocatoria de 2017.

La situación descrita es un problema de un amplio colectivo. No es un problema individual. Por lo tanto, hay que buscar una solución colectiva para todo el PDI temporal con quinquenios reconocidos. Los intentos por ganar tiempo intentando desviar el problema por cauces judiciales e individuales no buscan sino diluir el problema y esconder su responsabilidad. Las personas afectadas no tienen por qué perder su tiempo, dinero y atención para recibir lo que se les ha reconocido. La dirección de la UPV/EHU tiene que cumplir lo que le corresponde.

Equipo rectoral, ¡ya basta de mirar hacia otro lado y de ir en contra de las trabajadoras y los trabajadores!

¡Hay que pagar ya los quinquenios a todo el profesorado que los tenga reconocidos!